



C.E. Nº 162954

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 FEB. 2007

ASUNTO 50/07

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Presidente de la República Federativa del Brasil, Dn. Luiz Inácio Lula Da Silva a la República Oriental del Uruguay en el corriente mes de febrero de 2007;-----

RESULTANDO: que el señor Embajador de la República en la República Federativa del Brasil, Embajador Dr. Pedro Humberto Vaz Ramela, debe trasladarse a nuestro país entre los días 21 al 26 de febrero de 2007, para participar en la preparación y en los eventos de la mencionada Visita Oficial;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la permanencia en la República del señor Embajador de la República en la República Federativa del Brasil, Embajador Dr. Pedro Humberto Vaz Ramela, entre los días 21 al 26 de febrero de 2007.-----

2º.- La presente resolución no significará erogación alguna para el Estado.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República